

19105 8589

FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Convocatoria Pública 001 de 2019**

**Objeto:** "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Comunidad organizada proponente: **"FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA"**

REPRESENTANTE LEGAL	EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDIICA
DIRECCION	CALLE 13 No 8-64
TELEFONO MOVIL	3235381286
TELEFONO FIJO Y FAX	(5) 8790102
CORREO ELECTRONICO	dulcorma@gmail.com
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	PALMAR DE VARELA

**DOCUMENTO ORIGINAL**

# FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

Palmar de Varela , Noviembre 21 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**

**Edificio Murillo Toro**

**Carrera 8a entre calles 12A y 12B**

**Bogotá, D.C.**

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar la propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación,
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la Emisora Comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*

*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*

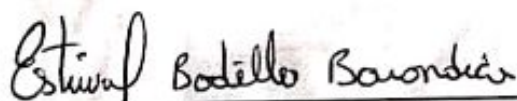
**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**

**NIT 900.657.081-1**

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

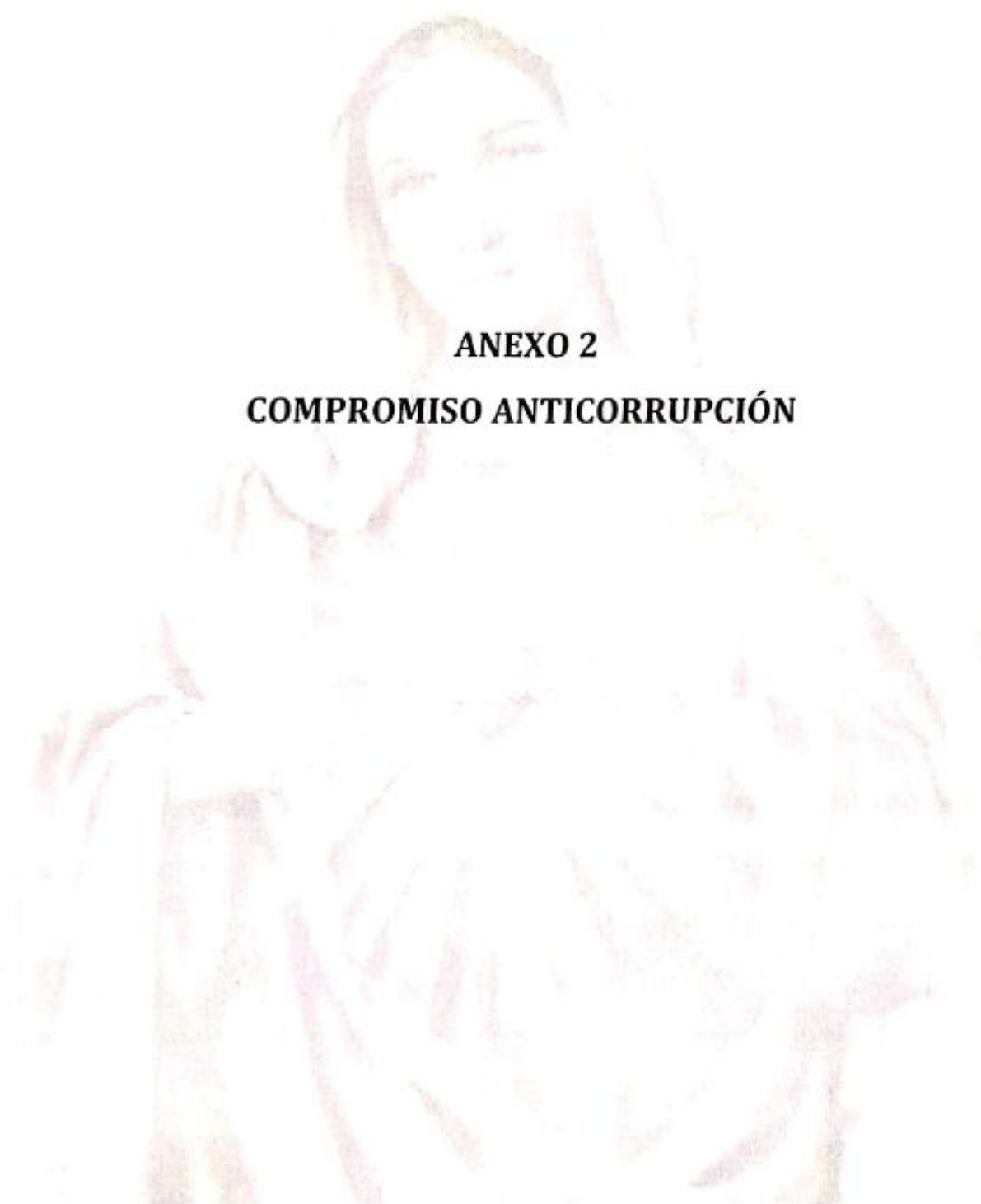
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
  8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
  9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
  10. Que he conocido los términos de referencia del proceso de convocatoria pública.
  11. Que he conocido las informaciones sobre preguntas y respuestas.
  12. Que mi propuesta se resume así: Nombre completo del proponente: **FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA NIT 900.657.081-1**, domiciliada en la Calle 13 8-64 del Municipio de Palmar de Varela Atlántico.
- Nombre del Representante legal: **EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDICA**
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
  14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Calle 13 8-64 del Municipio de Palmar de Varela Atlántico.
  15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: **dulcorma@gmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



**EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDICA**  
**CC 1042346562 de Sabanagrande (Atl.)**  
**Representante Legal**

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
**NIT 900.657.081-1**  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*



**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*  
*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
**NIT 900.657.081-1**  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

Palmar de Varela , Noviembre 21 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Yo, **EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDICA**, de Nacionalidad Colombiana identificado con cedula de ciudadanía 1042346562, expedida en Sabanagrande Atlántico, en mi calidad de representante legal de la "FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA" manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 DE 2019**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**

**NIT 900.657.081-1**

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en palmar de Varela Atlántico, a los 21 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

*Eustival Ramon Badillo Barandica*

**EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDICA**  
**CC 1042346562 de Sabanagrande (Atl.)**  
**Representante Legal**

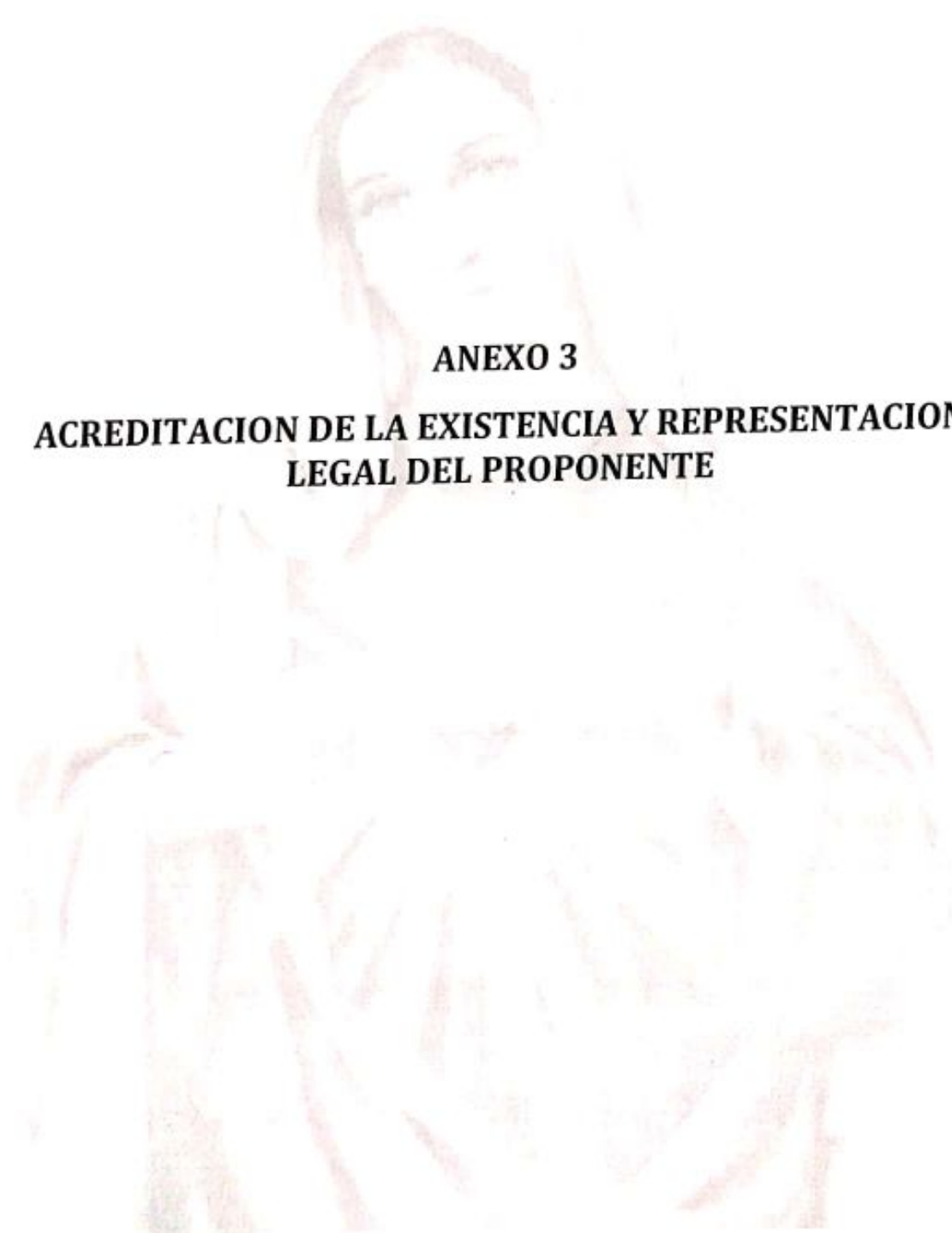
**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**

**NIT 900.657.081-1**

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

**ANEXO 3**

**ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL DEL PROPONENTE**



*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*

*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 21/11/2019 - 11:34:17.

Recibo No. 7744146, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: MU31D077FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA ✓  
Sigla:  
Nit: 900.657.081 - 1  
Domicilio Principal: Palmar de varela ✓  
Registro No.: 13.167.  
Fecha de registro: 20/09/2013 ✓  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 19/11/2019 ✓  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 13 No 08 - 64  
Municipio: Palmar de varela - Atlantico ✓  
Correo electrónico: dulcorma@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3235381286

Dirección para notificación judicial: CL 13 No 08 - 64  
Municipio: Palmar de varela - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: dulcorma@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3235381286

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 05/01/2010, del Asamblea de Asociados en Palmar de varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2013 bajo el número 35.151 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

#### DISOLUCIÓN

Que la entidad queda disuelta y en estado de liquidación el 02/04/2018 por inscripción número 50.522 de 02/04/2018, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 21/11/2019 - 11:34:17  
Recibo No. 7744146, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MU31D077FF

Que por Acta número 2 del 10/11/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Palmar de yarela inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 20/11/2019/bajo el número 55.397 del libro I, la entidad fue Reactivada en los términos de la Ley No.1429 de 2010.

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto social de la FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA, es prestar servicios a la primera infancia y de familia, y desplazados por la violencia, contribuir a la solución de obras civiles, construcción, obras de urbanismo, asesorías, consultorías e interventoría, adecuado para el desarrollo de la ciudad, el departamento y la región. En este propósito podrá adquirir tierras para impulsar programas de vivienda, adquirir materiales, elementos y tecnologías para la construcción de vivienda. Promover y apoyar la autogestión, ejecutar proyectos técnicos, económicos, urbanísticos y arquitectónicos. Realizar asesorías en viviendas de interés social y desarrollo urbano. Celebrar toda clase de negocios civiles, comerciales, nacional e internacional que tiendan al desarrollo de su objeto. Recibir recursos provenientes de donaciones y créditos, aporte de socios, contribución de entidad o persona de acuerdo con las disposiciones legales que reglamentan esta materia. Desarrollar planes de vivienda de interés social, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, movimiento de tierra, sistema de comunicación y obras complementarias, educaciones y obras de urbanismo, montajes electromagnéticos y obras complementarias, sistema y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, agricultura y desarrollo rural, construcción, administración, organización, diseño de hospitales, seguimiento, evaluación e investigación en población, gestión energéticas, planeación y protección ambiental, telecomunicaciones, organización, desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano, planeación diseño de ingeniería y aplicación en proyectos de vivienda, servicio urbano, construcción y mantenimiento de vías urbanas, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación y diseño de acueducto, saneamiento planeación y gestión pública y organización gestión de proyectos, gerencia de ingeniería, asesorías legales, suministro de materiales para la construcción, alquiler de máquinas para movimiento de tierra, proveeduría de productos minerales, madera papel, manufacturas de piedra, yeso, cemento vidrios, mercancías y productos diversos y construcciones prefabricadas. Promover la prestación de servicios a la comunidad en todos los aspectos como trabajo comunitario, fomentar el fortalecimiento de los lazos étnicos en todos los espacios socio-políticos, culturales y ambientales, realizar proyectos e investigaciones sociales que propendan por el desarrollo y promoción del medio ambiente, desarrollar una cultura urbanística que no atente en contra del medio ambiente, realizar proyectos y actividades de promoción, prevención, propender por la consecución de medicamentos, productos médico-quirúrgicos y hospitalarios y mejoramiento de la calidad de vida de la familia, mujeres cabeza de hogar y familias desplazadas por la violencia, propender por el desarrollo de estrategias de promoción de los derechos humanos, el favorecimiento de las libertades constitucionales, crear en los individuos con quienes interactfen una cultura de derecho a la vida a la inclusión de todos los actores de la sociedad, a la diversidad y a la no discriminación de ninguna clase, teniendo en cuenta



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 21/11/2019 - 11:34:17

Recibo No. 7744146, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MU31D077FF

que todos los seres humanos somos iguales, brindar asesorías a sus miembros y a la ciudadanía en general para que propendan por el desarrollo de una sensibilidad ecológica que nos permita cuidar el medio ambiente, crear en sus miembros y en la comunidad en general el derecho de la pertenencia hacia la nuestra etnia y al desarrollo de una cultura cívica acorde con los principios constitucionales, brindar asesoría profesional en todos los saberes de la humanidad que busquen el mejoramiento de la calidad de vida desde el punto de vista bio-psico-socio económico cultural, político, ambiental, recreacional y desde su hábitat, brindar especial atención a la niñez para que desde su cotidianidad aprendan al respeto a la vida a la tolerancia y a la diferencia, ser veedores en todos los procesos que se den en la sociedad, velando por preceptos de la Constitución Colombiana, planes y programas de mejoramiento y construcción de viviendas, electrificación, alcantarillado, agua potable, y de todo el entorno general. Igualmente promoverá la creación de planes y programas tendientes a brindar orientación y apoyo a la tercera edad y a la niñez; así como impulsar la comunicación alternativa en la comunicación, la creación de microempresas, seguridad y prevención de drogas, atención de microempresas, y trabajar al servicio de la misión y en manera conexas, al ICBF, la Red de Solidaridad y demás entidades gubernamentales que brinden lo mismo o afines objetivos de la Fundación en orientación psicosocial desplazados, secuestrados, adolescentes y/o cualquier persona en crisis. De la misma forma podrá intervenir de intermediaria entre los organismos nacionales e internacionales que brinden apoyo a proyectos sociales en el territorio Colombiano. Ofrecer servicios de consultoría e interventoría a instituciones y organismos nacionales e internacionales y gestionar los apoyos que sean necesarios para sacar adelante la misión de la Fundación. Podrá recibir donaciones, firmar contratos con organizaciones internacionales y nacionales en el desarrollo de su misión, adquirir y enajenar toda clase de bienes de cualquier título o gravarlos, o limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título prenda, dar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en celebrar toda clase de contratos o actos civiles y comerciales autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá adquirir, enajenar y gravar bienes, muebles o inmuebles. Estimular el desarrollo y la positiva imagen de nuestra Región Caribe Colombiana. La fundación adelantará programas culturales, sociales de investigación, para fomentar y precisar el cuidado al medio ambiente en general todas que pueda conducir el cumplimiento de su finalidad, así mismo podrá recoger fondos para comunidades nacionales e internacionales que tiene una necesidad ocasionada por catastrofe natural y/o social, dirigirá sus objetivos primordialmente en: a) Establecer y administrar una sala para dar información cultural, social en todas las formas de estos aspectos. B) Constituir un archivo especializado en la recuperación y conservación del patrimonio histórico de la región caribe colombiana. C) Fomentar la divulgación de los valores universales de esta fundación con el fin de dar a conocer dicha institución a través de programas de radio, televisión, publicaciones, festivales, cursos y seminarios. D) Participar en redes de información y en asociaciones nacionales e internacionales para la promoción, difusión y distribución de la institución. Para el desarrollo de su objetivo la fundación podrá: a) Adquirir, enajenar, hipotecar, aceptar en usufructo, comodato, o tomar y dar en arrendamiento bienes de toda clase y constituir garantías, b) recibir, administrar y disponer conforme a la ley su propia naturaleza, los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general de los recursos que por alguna razón ingresen a su patrimonio. Procurando una rentabilidad que asegure el logro de sus objetivos. C) Celebrar toda clase de operaciones con bancos institucionales, crediticios y entidades oficiales o privadas, nacionales o internacionales, siempre que tiendan al cumplimiento de sus objetivos. D) Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas que con sus actividades persigan cumplir los objetivos de la fundación, e) Celebrar todos los actos y contratos que en general, corresponden a su naturaleza y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 21/11/2019 - 11:34:17  
Recibo No. 7744146, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MUJ1D077FF

objeto; y ejecutar todos los demás actos civiles o comerciales conexos con el ejercicio de sus actividades sociales.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la organización estará a cargo de: a) Asamblea General. b) Junta Directiva. c) Presidente. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: Autorizar al Presidente para hacer contratos y operaciones por mayor cuantía. Autorizar al Presidente para la adquisición, enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles de la organización. Autorizar y suscribir las actas, contratos y convenios que comprometan a la Fundación. La Junta Directiva autorizará al Presidente para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes muebles o inmuebles de la Fundación.

##### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 05/01/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Palmar de varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2013 bajo el número 35.151 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Badillo Barandica Eustiwall Ramón	CC 1042346562

##### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 05/01/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Palmar de varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2013 bajo el número 35.151 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Badillo Barandica Eustiwall Ramón	CC 1.042.346.562
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ramirez Charris Sara Sofia	CC 22.546.875
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ramirez Pertuz Jose Manuel	CC 7.450.920

##### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/11/2019, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 21/11/2019 - 11:34:17

Recibo No. 7744146, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MU31D077FF

a la Asamblea de Asociados en Palmar de varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/11/2019 bajo el número 55.398 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Heredia Gutierrez Tomas Manuel.

CC 3763516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

1.042.346.562

NUMERO

BADILLO BARANDICA

APELLIDOS

EUSTIWAL RAMON

NOMBRES

*Eustival Barandica*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

25-JUL-1986

SANTO TOMAS  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

17-AGO-2004 SABANAGRANDE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almaseatriz Rengifo Lopez*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0304300-22132092-M-1042346562-20041200

0147104344B 02 172304941

Código de verificación

200082025



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.042.346.562
Fecha de Expedición:	17 DE AGOSTO DE 2004
Lugar de Expedición:	SABANAGRANDE - ATLANTICO
A nombre de:	EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDICA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 20 de Diciembre de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 20 de noviembre de 2019

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

---

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (200082025) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
**NIT 900.657.081-1**  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

**ANEXO 4**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE  
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES**

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*  
*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**

**NIT 900.657.081-1**

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

Palmar de Varela , Noviembre 21 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo **TOMAS MANUEL HEREDIA GUTIERREZ**, identificado con cedula de Ciudadanía 3.763.516 de Santo Tomas, Contador Público Con Tarjeta Profesional TP 23132-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor fiscal de la Comunidad Organizada **FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA, NIT 900.657.081-1** de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto: bajo juramento que la comunidad en mención no posee empleados, debido a que los cargos tienen la modalidad de **Servicio a la Comunidad** (ad honorem), por lo tanto no se genera pago alguno de obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

Atentamente



**TOMAS MANUEL HEREDIA GUTIERREZ**  
3.763.516 Santo Tomas  
TP 23132-T de la Junta Central de Contadores,  
Revisor Fiscal

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*

*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.763.516**  
**HEREDIA GUTIERREZ**

APELLIDOS  
**TOMAS MANUEL**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1955**

**SANTO TOMAS**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**27-DIC-1976 SANTO TOMAS**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0304900-00126774-M-0003763516-20081111

0005778497A 1

24679254

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**23132-T**

**TOMAS MANUEL  
HEREDIA GUTIERREZ  
C.C. 3.763.516**

**RESOLUCION INSCRIPCION 432-T      FECHA 8-III-89  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

Presidente 

00030775

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

04097H12609500P9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **TOMAS MANUEL HEREDIA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3763516 de SANTO TOMAS (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 23132-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**ANEXO 5**

**DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA DE LA  
FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA Y SU  
REPRESENTANTE LEGAL**



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario 14257347057



44157707212489984(8020) 0000014257347057

Exacto reservado para la DIAN



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 5 7 0 8 1 - 1  
6. DV: 1  
12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico: 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento:  
30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:  
35. Razón social: FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA  
36. Nombre comercial:  
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9  
39. Departamento: Atlántico 0 8  
40. Ciudad/Municipio: Palmar de Varela 5 2 0  
41. Dirección: CL 13 8 64  
42. Correo electrónico:  
43. Apartado aéreo:  
44. Teléfono 1: 3 0 0 5 5 3 5 2 6  
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 50. Código: 1 2  
Actividad principal: 46. Código: 9 4 9 9  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 9 0 3  
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:  
Ocupación: 51. Código:  
52. Número establecimiento:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
4 7 1 4 1 6

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicio

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma:  56. Tipo:   
Servicio: 1 2 3  
57. Modo:     
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Stuard Bodelle Borondia

1042316562

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CHARRIS LOPEZ ADEL ARTURO

985. Cargo: Gestor



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

ANLISCA  
Módulo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14549190423



(415)7707212489984(8020) 000001454919042 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
1 0 4 2 3 4 6 5 6 2 - 7

6. DV  
7

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico  
2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:  
Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:  
Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:  
1 0 4 2 3 4 6 5 6 2

27. Fecha expedición:

2 0 0 4 0 8 1 7

Lugar de expedición  
COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:  
Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio:  
Sabanagrande

6 3 4

31. Primer apellido  
BADILLO

32. Segundo apellido  
BARANDICA

33. Primer nombre  
EUSTIWAL

34. Otros nombres  
RAMON

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:  
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:  
Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio:  
Santo Tomás

6 8 5

41. Dirección principal  
CL 5 5 91

42. Correo electrónico:  
estiwai0725@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 7 9 0 8 0 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código:  
7 3 2 0

47. Fecha inicio actividad:  
2 0 0 7 0 1 1 2

48. Código:  
49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

Otras actividades  
1 2

51. Código:  
4 1 2 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación  
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

884. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA  
885. Cargo:

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
NIT 900.657.081-1  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*



**ANEXO 6**

**BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES**

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*  
*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 21:10:11, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1042346562
Código de Verificación	1042346562191119211011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**

**NIT 900.657.081-1**

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*



**ANEXO 7**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y CERTIFICADO  
DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*

*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 136928674**



WEB  
09:31:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EUSTIWAL RAMON BADILLO BARANDICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042346562:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 20:58:32 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1042346562

Apellidos y Nombres: **BADILLO BARANDICA EUSTIWAL RAMON**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm  
y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor  
Quintero

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
NIT 900.657.081-1  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*



**ANEXO 8**  
**PROYECTO EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE  
PALMAR DE VARELA**

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*  
Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: [dulcorma@gmail.com](mailto:dulcorma@gmail.com)

# FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

## JUSTIFICACIÓN

Los medios masivos de comunicación se han convertido en elementos indispensables dentro de la cotidianidad de las comunidades occidentales modernas. La existencia y reconocimiento dentro de un conglomerado requiere de una previa mediatización de acciones, personajes y situaciones, es decir, la exposición en el nuevo púlpito sagrado e incuestionable.

Dentro de este contexto, la radio constituye uno de los medios de mayor incidencia, dadas sus características inherentes: la inmediatez, versatilidad y facilidad de acceso, en calidad de audiencia, por parte de todos los estratos sociales. Sin embargo, el acceso a la producción y dirección de la radio no reviste la misma facilidad y democratización, debido a los altos costos en licencias y equipamientos requeridos, sin mencionar la especialización del material humano. Por este motivo, cada día son menos los hacedores de radio independiente. Las emisoras se han unido estratégicamente en empresas de entretenimiento o han sido vendidas a los grandes monopolios de la información generando la reducción de las opciones de opinión a dos o tres facciones preponderantes y mayoritarias.

A partir del año 1995 , con la aparición del Decreto 1447, que reglamenta la concesión, determina criterios, tarifas y sanciones del servicio de radiodifusión sonora, nace legalmente en Colombia el servicio de radio comunitaria, a manera de emisoras de cubrimiento local restringido cuyas licencias se otorgan por convocatoria, no por licitación. Este tipo de servicio de radiodifusión está orientado a difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico y sociocultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: [dulcorma@gmail.com](mailto:dulcorma@gmail.com)

# FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

## OBJETIVO GENERAL DE LA EMISORA COMUNITARIA

la FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA " fundación social sin ánimo de lucro fundada el 5 de enero de 2010 es una fundación que desde la fecha de su fundación ha realizado trabajos de informar a la población de palmar de Varela a través de medios de Comunicación alternativos como son los equipos de perifoneo móvil, medios impresos y por vía Streaming : gracia a la **Convocatoria Pública 001 de 2019** , queremos dar un salto de los equipos alternativos que usamos para llevar nuestro mensajes comunitarios a trasportar esos mensajes por ondas electromagnéticas.

Es por eso si esta convocatoria lo permite y salimos favorecidos, nuestro mayor anhelo es forjar una radio con espacios informativos, educativos, musicales y culturales convirtiéndola en una estación de transmisión Sonora Comunitaria que incluya programas para todos los segmentos sociales de nuestro municipio en los espacios de programación, ampliando las formas de participación de la comunidad, elevando el nivel de amistad entre sus habitantes, promocionando los valores, principios éticos que le han dado identidad étnica y cultural a Palmar de Varela Departamento del Atlántico ; todos estos propósitos inherentes a la Resolución 415 de 2010 en la que define la radiodifusión sonora comunitaria, cuando la programación se orienta, a satisfacer necesidades de comunicación de los ciudadanos y comunidades.

- **¿Por qué una emisora? Antecedente general**

El Municipio de Palmar de Varela, pose una emisora de carácter privado La Reina 98.6 FM, la programación que se emite en la misma es de carácter comercial y no difunden integralmente las acciones propias del acontecer local, generando un vacío que queremos llenar con la implementación y puesta en marcha de esta emisora comunitaria, con la que además se les permitirá al municipio de Palmar de Varela tener un medio de comunicación local pertinente y con oportunidades de acceso para la difusión de sus mensajes; que les permita igualmente a los pobladores, estar en contacto permanente con el diario acontecer municipal, regional y nacional a través de información de primera mano, de entretenimiento variado que identifique su idiosincrasia, mediante espacios educativos, culturales, recreativos y de servicio social permanente.

- **¿Para qué una Emisora?**

Para darle identidad y sentido de pertenencia a nuestro Municipio, Palmar de Varela a través de una señal de Emisora Comunitaria, generando lazos de fraternidad entre los residentes en el municipio y difundir en ella todo lo relacionado con la idiosincrasia propia de los "Palmarios", que contribuya a la conformación de espacios colectivos, como entidad local y para que se multipliquen las expresiones sociales, culturales y que contribuya a la difusión de programas preventivos en salud en general, prevención de la drogadicción, prevención de enfermedades transmisibles, fomentando en la comunidad estilos de vida saludables

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com

## FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

### • ¿Cómo participa la comunidad en la Emisora?

El Servicio de Radiodifusión Sonora comunitaria tiene como propósito satisfacer necesidades de comunicación de los ciudadanos y comunidades, en el área municipal objeto de cubrimiento y tendrá como fines, contribuir al fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de la nación, difundir la cultura, conservación del Medio Ambiente, la ciencia, la Salud y fomentar la productividad local, promover los valores cívicos, la solidaridad, la seguridad, el ejercicio ciudadano y la cultura democrática, preservar la pluralidad, identidad e idiosincrasia para la integración del pueblo cuyo resultado será una sociedad mejor informada y educada; Así como contribuir a la defensa de las instituciones democráticas, asegurar la convivencia pacífica y brindar apoyo en la prevención, atención de emergencias y recuperación en desastres.

Todos estos factores determinan sectores sociales de participación, por tanto, todos los interesados en un espacio radial tendrán el deber de ajustar sus programas radiales a los fines indicados y presentarlos por escrito.

### Objetivos Específicos

- a. Llegar a todos los sectores del Municipio con contenidos que eleven el nivel cultural de sus habitantes.
- b. Fortalecer nuestros valores promoviendo las buenas costumbres.
- c. Fomentar la identidad cultural "Palmarina" basada en el civismo, el trabajo y la responsabilidad.
- d. Impactar a todos los sectores de la población con una programación musical, educativa e informativa variada, aprobada por la **Junta de Programación**.
- e. Contribuir al progreso sostenible y al desarrollo del Municipio de Palmar de Varela
- f. Ser una estación radial comunitaria incluyente, al tener espacios para niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados, población vulnerable en general, la comunidad LGTBI, grupos raizales, grupos étnicos etc.

**Misión:** La Emisora Comunitaria solicitada por esta comunidad organizada para el municipio, emerge como un medio de comunicación, democrática, participativa y pluralista, conformada por un equipo de voluntarios, que busca el bienestar común a través del servicio de Información, entretenimiento y educación que se brindaría

Somos conscientes de nuestras responsabilidades como comunicadores populares dispuestos a mejorar la calidad de vida del Municipio palmar de Varela, con la participación activa de la emisora en Proyectos Comunitarios donde se desarrolle la actitud crítica de la Población.

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com

## FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

**Visión:** La emisora comunitaria será la Estación Radial interactiva de los "Palmarinos", conformada por un equipo Humano capacitado en el área de la comunicación comunitaria que Informa, Educa y Entretiene a la colectividad, capaz de generar participación y acompañar procesos comunitarios, empleando las ondas hertzianas para llegar a los sitios remotos de la población.

### SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA COMUNITARIA

Desde el momento en que se empezó a proyectar la emisora hasta que se haga la primera señal 'al aire', se implementarán paulatinamente los espacios consignados en la guía de programación y se buscará la autorización para la transmisión de espacios en convenio con la Radio Nacional de Colombia RTVC.

### SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y CULTURAL

Se fundamenta en la promoción permanente de la cultura, de costumbres, del fortalecimiento de nuestros valores, del incentivo a los procesos educativos, de la actualización permanente de información propositiva, del fomento de la inclusión y la participación comunitaria, de la apropiación social de la cultura, conocimiento y desarrollo comunitario, se conviertan en sustento del proyecto radial, con el auspicio o patrocinios en los espacios informativos y musicales de la emisora comunitaria.

Esta sostenibilidad se daría a través de los siguientes aspectos:

- a. Difundir mensajes de impacto social educativo que generen conciencia sobre principios de responsabilidad, respeto a la vida, igualdad, fraternidad y solidaridad.
- b. Mantener informada a la comunidad sobre las acciones de crecimiento y desarrollo social.
- c. Fomentar la participación ciudadana al informar de los medios cómo puede ejercer control sobre el patrimonio público.
- d. Demostrar en los contenidos informativos la correlación entre las entidades gubernamentales y la comunidad organizada.
- e. Aumentar el sentido de pertenencia por el municipio y su gente y por la defensa de la sostenibilidad de la estación radial solicitada por esta comunidad organizada.
- f. Desarrollar programas que promuevan la igualdad, la fraternidad y el trabajo honrado como base del progreso y el desarrollo de la sociedad.
- g. Invitar a las comunidades organizadas a realizar y producir espacios informativos en los que promuevan su razón social, con principios y fines comunitarios ajustados al presente Código de Ética y Manual de Estilo de la emisora comunitaria.

### SOSTENIBILIDAD TECNICA Y LEGAL

La emisora Comunitaria (solicitada por esta Comunidad Organizada) se sostendría con el cumplimiento de las normas legales y técnicas promulgadas por el Ministerio de las TICS, como son el pago de obligaciones y requerimientos legales.

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com



## FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

La adquisición de equipos técnicos y electrónicos, estará acorde con los requerimientos de la norma y los alcances económicos de la estación radial.

Esta sostenibilidad se daría a través de los siguientes aspectos:

- a. Efectuar el pago cumplido de todos los derechos de transmisión, por uso del espectro electromagnético, licencia de funcionamiento, derechos de autor, utilización de las obras musicales y demás impuestos de ley.
- b. Contar con la tecnología accesible en equipos técnicos para ofrecer una señal de calidad, desde que se origina la misma hasta que la señal sea transportada al consumidor final que serian lo oyentes y lograr que los elementos transmisores y antena no originen interferencias en los demás sistemas de comunicaciones
- c. Garantizar el respaldo de un ingeniero de telecomunicaciones encargado de la asesoría para la adquisición e instalación de los equipos técnicos ajustados a los parámetros técnicos contenidos en el Plan Nacional de Radiodifusión Sonora y para la revisión periódica de los mismos.

### SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. **Administrativa:** Se conformará una Junta de Programación en cabeza del Director de la emisora y todos los encargados de difundir en la emisora comunitaria sus acciones, logros, resultados y dar respuesta oportuna a las inquietudes que formulen los ciudadanos a través de la misma estación radial.

NOTA: La Junta de Programación se reunirá el primer día hábil de cada mes; para ello, cualquiera de los titulares podrá hacerse representar por un delegado de su misma oficina y para decidir espacios en programación o resolver alguna solicitud de la audiencia. El responsable del acta de reunión y planilla de asistencia es el Director de la emisora comunitaria o quien lo represente.

2. **Financiera:** La Emisora comunitaria del municipio contará con recursos propios y los aportes que generen por patrocinios, auspicios y donaciones de la comunidad y del sector comercial, garantizando su sostenimiento dentro de la comunidad "Palmarina".

Adicionalmente, se gestionarán recursos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG) del orden nacional e internacional, suscribiendo convenios interadministrativos, además de las actividades propias de la emisora.

### RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

Es un Municipio que ha crecido gracias a su desarrollo La población, hoy cabeza municipal, fue fundada el 23 de octubre de 1762 por Catalino Varela. El lugar donde se inició el caserío era rico en una especie de palma llamada palmiche o palma real, lo que dio origen al nombre del municipio.

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com

## FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

La zona es elevada a la categoría de municipio en 1857, segregado de Santo Tomás por gestiones adelantadas por Pedro Antonio Caballero, motivado por el desarrollo de la navegación por el río Magdalena, desarrollo en que la participación de la región le sumó importancia a la población

### ORIGEN DEL NOMBRE DE PALMAR DE VARELA

El lugar donde se inició el caserío era rico en una especie de palma llamada palmiche o palma real, lo que dio origen al nombre del municipio.

### GEOGRAFIA DE PALMAR DE VARELA

El municipio se ubica sobre la delta del Río Magdalena, al oriente del Departamento del Atlántico . Esto permite las actividades pesqueras y agrícolas.

Casi el 17% del área del municipio está cubierto por ciénagas, el otro 34% es área urbana..

### ECONOMIA DE PALMAR DE VARELA

La principal actividad económica es la Agricultura se cultiva cítricos, yuca, maíz, yuca entre otro y especialmente Guayaba y en segundo plano la ganadería.

### EVENTOS CULTURALES DE PALMAR DE VARELA

En el municipio se llevan a cabo fiestas patronales de San Juan Bautista, la celebración religiosa es el 24 de junio de cada año.

El festival de la Guayaba es otra de las festividades que se celebran en el municipio, la muestra gastronómica de productos derivados de la guayaba va desde bocadillos, mermeladas, pudines (tortas) conservas entre otros, además de una rica muestra cultural, deportiva y musical.

En el marco de las festividades del carnaval , el municipio vive uno de los espectáculos más grandes del departamento en el ámbito cultural y de carnaval, todos los lunes de carnaval se realiza la Gran Parada Regional, es el encuentro más grande de grupos folclóricos después de los carnavales de Barranquilla. Para el año 2011 el evento en su XIV versión recibió por primera vez el apoyo del Ministerio Nacional de Cultura a través del Programa Nacional de Concentración, gracias a la labor de investigación y participación de la Corporación Autónoma del Carnaval de Palmar que con su empeño lograron consolidar el evento a nivel nacional. Por último desde el 2013 la Fundación Encuentro Cultural del Caribe viene trabajando por consolidar el Encuentro de danzas y comparsas del Caribe que se realiza anualmente , 8 días antes de cada carnaval.

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**

NIT 900.657.081-1

*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"***PALMAR DE VARELA ATLANTICO**

<b>Coordenadas</b>	10°44'20"N 74°45'17"O :
<b>Entidad</b>	Municipio
• País	Colombia
• Departamento	Atlántico
<b>Alcalde</b>	Félix Fontalvo Ávila (2016-2019)
• Fundación	1762
• Erección	23 de octubre de 1856 <sup>[1]</sup>
<b>Superficie</b>	Plana
• Total	94 km <sup>2</sup> <sup>[1]</sup>
<b>Altitud</b>	10 metro sobre el nivel del mar
• Media	10 msnm
<b>Distancia</b>	23 km a Barranquilla <sup>[1]</sup>
<b>Población (2015)</b>	
• Total	25 341 hab. <sup>[2][3]</sup>
• Densidad	269,59 hab/km <sup>2</sup>
• Urbana	24 849 habitantes
<b>Gentilicio</b>	Palmarino, (a)
<b>Huso horario</b>	UTC -5

CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico

Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
**NIT 900.657.081-1**  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

**LOCALIZACION EN EL MAPA DEL ATLANTICO Y COLOMBIA  
DE PALMAR DE VARELA**



**LA EMISORA COMO HERRAMIENTA QUE FORTALECE LAS COSTUMBRES DE UN  
PUEBLO**

A futuro nuestro municipio PALMAR DE VARELA se proyecta como un municipio con una sociedad pacífica, justa e inclusiva con un desarrollo humano sostenible, que garantiza la atención integral de los niños, niñas, adolescentes, para contribuir de manera significativa a la conservación y la promoción de la cultura local asociado a el crecimiento económico de la región de manera sostenible, que promueve ampliamente la participación ciudadana en la identificación, validación, priorización y ejecución de acciones transformadoras, incluyendo nuevas esferas, como la desigualdad económica, la innovación, el cambio climático, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras. Los derechos y deberes son universales e inclusivos y reflejan un firme compromiso con las personas y el planeta.

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*  
*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
**NIT 900.657.081-1**  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*

**RECURSO HUMANO QUE OPERARA LA EMISORA SOLICITADA**

La efectividad y la excelencia de nuestros procesos comunicacionales se determinan por los siguientes aspectos:

- a. Los vinculados a la emisora realizarán sus actividades mediante la modalidad de **Servicio a la Comunidad** (Ad Honorem, director, coordinador, locutores, controles y productores).
- b. Los vinculados a la emisora comunitaria desempeñarán sus funciones ajustados al Manual de Estilo y al Código de Ética.
- c. Los directivos de la Emisora Comunitaria gestionarán apoyos económicos ante las ONG nacionales e internacionales, ante empresas u otras instituciones mixtas o privadas internacionales, nacionales, departamentales y locales para el sostenimiento de la emisora, cuyos recursos serán controlados por el Revisor Fiscal de la entidad sin ánimo de lucro, para darle la destinación correspondiente.
- d. El Director de la Emisora gestionará la vinculación de patrocinadores de espacios musicales o informativos a través de donaciones o aportes en especie cuya consecución y destinación se especifica más adelante, una vez el proyecto sea viable.

Este anexo solicitado por la convocatoria 001 de 2019 ha sido considerado teniendo en cuenta las costumbres y tradiciones de nuestro municipio Palmar de Varela , para el beneficio de nuestra comunidad

Atentamente :

  
**EUSTIVAL RAMON BADILLO BARANDICA**  
CC 1042346562 de Sabanagrande (Atl)  
Representante Legal

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
NIT 900.657.081-1  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*



**ANEXO 9**

**CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACION DE LA JUNTA  
DE PROGRAMACION**

*CALLE 13 8-64 Palmar de Varela Atlántico*  
*Teléfono: 8790102 Cel. 3235381286 email: dulcorma@gmail.com*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA  
CASA DE LA CULTURA "JOSE ISAIAS LOBO"

Palmar de Varela noviembre 8 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**

Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.**

La suscrita Directora de la Casa de la Cultura "JOSÉ ISAIAS LOBO ROMERO"  
Ente gubernamental adscrita a la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela,  
Atlántico. NIT . 800094449-8 / ubicada en la Cl 8 # 6 Esquina

**MANIFIESTO QUE :**

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada " Fundación Social Dulce Corazón de María , pondría en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, sería el Sector **CULTURA**

Expedido este compromiso (08 ) días del mes de Noviembre de 2019 (A)

Atentamente:

**MARTHA IBÁÑEZ ROCA**

CC 22.545.173 Palmar de Varela

CEL 3015268715

Correo electrónico: marthaibanezroca@gmail.com

**¡Calidad de Vida Para Todos!**

Calle 8 Carrera. 6 esquina Palmar de Varela

Palmardevarela-atlantico.gov.co : marthaibanezroca@gmail.com

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13  
Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria**

La suscrita Coordinadora del sistema de información y atención al usuario SIAU, de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Palmar de Varela Entidad Gubernamental, con NIT. 802006267-6 domiciliada en Palmar de Varela del Departamento del Atlántico, con dirección calle 11 No 9-123.

Manifiesto que me nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada " **Fundación Social Dulce Corazón de María** ", pondría en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: Centro de Salud Palmar de Varela forma parte del Sector **Salud**.

Expedimos este compromiso (15) días del mes de noviembre 2019

Atentamente:

*Nerlis Rudas Rúa*

**NERLIS SOFIA RUDAS RUA**

CC 1.043.871. 619

CEL 3008093218.

Email: nsrudas\_05@outlook.com

Palmar de Varela





**CORPORACIÓN CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL**

**COCERCAS**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

Licencia de funcionamiento No.001438 de Diciembre 06 del 2006, 068882 de Septiembre de 2014

Acuerdo No.000092 del 05 de Julio de 2012 de CITHS Ministerio de Protección Social

Registro según Resolución No.06536 del 09 de Noviembre de 2012 Secretaría de Educación Distrital

Registro Mercantil No.29044 – NIT. 800.236.792-0 – DANE 308001075947

Palmar de Varela, noviembre 05 de 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13  
Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria**

Octavio Rafael Pertuz caballero Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación como coordinador de programas de formación técnica de la institución educativa Corporación Centro Regional de Capacitación Social del barrio San Juan, Palmar de Varela, con NIT: 800.236.792-0 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada " Fundación Dulce Corazón de María , pondría en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, Nuestra la organización: forma parte del Sector EDUCACION.

Expedido este compromiso (5) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente:

  
CORPORACIÓN CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL  
CALLE 14 N.º 12-13 TORO, BOGOTÁ D.C.  
**OCTAVIO R. PERTUZ CABALLERO**  
COORDINADOR PROGRAMAS DE FORMACIÓN  
COORDINADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN

  
  
**LILIANA TRUJILLO MALDONADO**  
PALMAR DE VARELA  
SECRETARÍA SEDE PALMAR DE VARELA

Teléfono celular 3043336106 – 3005090619



Gobernación  
del Atlántico

ATLANTICO  
LÍDER!

SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO  
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES  
NIT 890102006-1

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13  
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

NIUWAL RAMON BADILLO ADARRAGA Identificado como aparece al pie de mi firma,  
obrando en nombre y en representación de la institución Centro Regulador de Urgencias  
Emergencias y Desastres del Departamento del Atlántico .

Manifiesto que: me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la  
emisora que la comunidad organizada " Fundación Dulce Corazón de María , pondría en  
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del  
proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada  
viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo  
social, funciones, competencias, Nuestra la organización: forma parte del Sector :  
**EMERGENCIAS Y DESASTRES (si permiten un ente gubernamental )**

Expido este compromiso (5) días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

NIUWAL RAMON BADILLO ADARRAGA  
C.C 72122860 SANTO TOMAS  
E-mail: rbadillo@atlantico.gov.co  
cel. 3014888771

CALLE 57 23-100 BARRANQUILLA COLOMBIA TEL 3309000 EXT 5131



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

Palmar de Varela Noviembre 5 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**  
Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.**

El suscrito Profesional Universitario de la oficina "Enlace de Victima Municipal" Ente adscrito a la Secretaria de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela con NIT. 800094449-8,

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada " **Fundación Social Dulce Corazón de María** , pondría en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: oficina "Enlace de Victima Municipal" formaría parte del **Sector "Victimas"**

Expido este compromiso (5) días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:



**JOSE MANUEL RAMIREZ-CHARRIS**

CC 8.497.691 Palmar de Varela  
CEL 3004008270.

Email: [enlacedevictimaspalmardevarela@gmail.com](mailto:enlacedevictimaspalmardevarela@gmail.com)

**¡Calidad de Vida Para Todos!**

Calle 3 No. 5-04 Palmar de Varela

[Palmardevarela-atlantico.gov.co](http://Palmardevarela-atlantico.gov.co) -- [alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co)



# ASOCIACIÓN CASA DE LA CULTURA DE PALMAR DE VARELA

Palmar de Varela; noviembre 8 de 2019.

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**  
Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.**

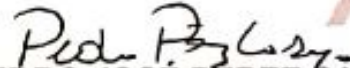
El suscrito Representante legal de la Asociación Casa de la Cultura del municipio de Palmar de Varela, con NIT. 802.009.357-7 domiciliada en Palmar de Varela del Departamento del Atlántico, con dirección Calle 12 No. 4-19,

## **MANIFIESTO QUE:**

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada " **Fundación Social Dulce Corazón de María**, pondría en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, sería el Sector **CULTURA**. (1)

Expido este compromiso (08) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente:

  
**PEDRO JOSÉ PÉREZ CASIANO**  
CC 8.495.763 Palmar de Varela  
CEL 3114022120  
Correo electrónico: [accupalmar77@yahoo.es](mailto:accupalmar77@yahoo.es)

Nit. 802.009.356-7

Dir.: Calle 12 No. 4A-36 Palmar de Varela  
Cel.: 311 4022120. E-Mail: [accupalmar77@yahoo.es](mailto:accupalmar77@yahoo.es)



**JUNTA DE ACCION COMUNAL**  
**BARRIO ALFONSO LOPEZ PALMAR DE VARELA**  
**Resolución 000512 de 2016 de Secretaria del Interior**  
**Departamental**

Palmar de Varela

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA**  
**INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13  
Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria**

El Suscrito Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López domiciliada en Palmar de Varela del Departamento del Atlántico , con dirección calle11 No 8-142 \_

**Manifiesto que:**

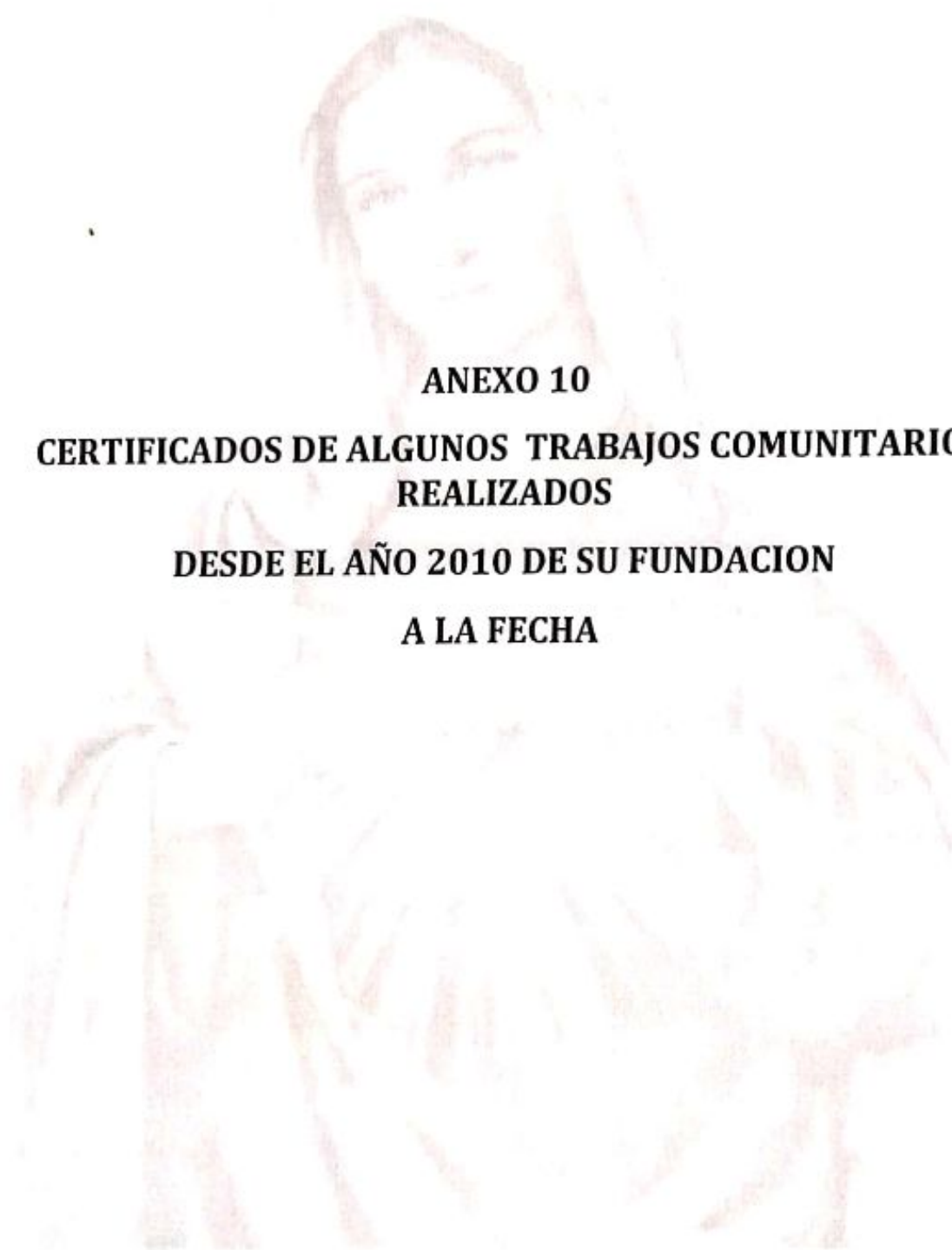
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada " **Fundación Social Dulce Corazón de María** , pondría en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la **Convocatoria Pública 001 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: forma parte del Sector: **Comunal**.

Expedimos este compromiso (3) días del mes noviembre de 2019

Atentamente:

  
**DELIO RAFAEL CERPA GUETTE**  
CC 1.047345.520  
CEL 3015540060  
Email: dcerpa15@gmail.com

**FUNDACION SOCIAL DULCE CORAZON DE MARIA**  
**NIT 900.657.081-1**  
*"Haciendo bien sin mirar a quien y sin esperar nada a cambio"*



**ANEXO 10**  
**CERTIFICADOS DE ALGUNOS TRABAJOS COMUNITARIOS**  
**REALIZADOS**  
**DESDE EL AÑO 2010 DE SU FUNDACION**  
**A LA FECHA**

Barranquilla, 5 de noviembre de 2019.

Señores:  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"  
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.

La suscrita Profesional Especializada del área de Comunicaciones y prensa de la  
Secretaria de Salud Departamental, entidad gubernamental, con NIT.890102006-1

**CERTIFICA QUE:**

La " Fundación Dulce Corazón De María" de Palmar de Varela, ha participado activamente a nivel municipal en la divulgación de los programas de Promoción y Prevención en Salud en el municipio de Palmar de Varela a través de los equipos de Publicidad Móvil (Perifoneo), que esta fundación pose.

Por el impacto que esta Fundación posee en la transmisión de mensajes a la comunidad en general, hemos obtenido experiencias exitosas de alta concentración poblacional como las jornadas de vacunación, los programas de detección del cáncer de cuello uterino, jornadas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos adolescentes y prevención del Dengue, entre otras..

Esta actividad ha sido desarrollada sin ningún lucro desde enero del año 2016 hasta la fecha.

Cordialmente



MARGARITA MENDOZA PINO

CC: 33732759 de Barranquilla

CEL: 3182851884

Email: mmendoza@atlantico.gov.co

[www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co)

Calle 43 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57) 313307000 -  
Fax (57) 313307444 Barranquilla, Colombia

*En la ciudad de Barranquilla*

*(Firma)*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

---

Palmar de Varela Noviembre 5 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.

El suscrito Profesional Universitario de la oficina "Enlace de Victima Municipal" Ente adscrito a la Secretaria de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela con NIT. 800094449-8 ,

**Certifica**

Que la " **Fundación Social Dulce Corazón De María**" de Palmar de Varela , nos ha estado colaborando sin cobro alguno, en la promoción y divulgación a la comunidad del Municipio ( Perifoneo, reparto de afiches promocionales, volantes ) Todos los programas que esta oficina viene desarrollando llevados a cabo desde Noviembre del año 2016 , y actualmente vigentes , orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para toda la "población victima"

Atentamente:



JOSE MANUEL RAMIREZ CHARRIS

CC 8.497.691 Palmar de Varela

CEL 3004008270.

Email: [enlacedevictimaspalmardevarela@gmail.com](mailto:enlacedevictimaspalmardevarela@gmail.com)

**¡Calidad de Vida Para Todos!**

Calle 3 No. 5-04 Palmar de Varela

[Palmardevarela-atlantico.gov.co](http://Palmardevarela-atlantico.gov.co) – [alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co)

---





**CORPORACIÓN CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL**

**COCERCAS**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

Licencia de funcionamiento No.001438 de Diciembre 06 del 2006, 068882 de Septiembre de 2014

Acuerdo No.000092 del 05 de Julio de 2012 de CITHS Ministerio de Protección Social

Registro según Resolución No.06536 del 09 de Noviembre de 2012 Secretaría de Educación Distrital

Registro Mercantil No.29044 – NIT. 800.236.792-0 – DANE 308001075947

Palmar de Varela, Noviembre 05 de 2019

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**  
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.

El suscrito coordinador

De Corporación Centro Regional de Capacitación Social de Palmar de Varela con NIT 800.236.792-0 ubicada en palmar de Varela.

**Certifica**

Que la " Fundación Social Dulce Corazón De María" de Palmar de Varela, nos ha estado colaborando sin cobro alguno, en la promoción y divulgación a la comunidad del Municipio (Perifoneo, reparto de afiches promocionales, volantes) Todos los programas que esta institución viene desarrollando llevados a cabo desde Noviembre del año 2016, y actualmente vigentes, orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para toda la población Estudiantil.

Atentamente:

  
CORPORACIÓN CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL  
**OCTAVIO B. PERIÚZ CABALLERO**  
COORDINADOR PROGRAMAS DE FORMACIÓN  
C.C. 8.497.538 Palmar de Varela  
COORDINADOR PROGRAMAS DE FORMACIÓN

  
CORPORACIÓN Centro Regional de Capacitación Social  
**COCERCAS**  
SECRETARÍA  
SEDE  
**LILIANA TRUJILLO MALDONADO**  
SECRETARÍA SEDE PALMAR DE VARELA

Teléfono celular 3043336106 – 3005090619

Palmar de Varela, noviembre 15 de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.

La suscrita Coordinadora del sistema de información y atención al usuario SIAU, de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Palmar de Varela Entidad Gubernamental, con NIT. 802006267-6 domiciliada en Palmar de Varela del Departamento del Atlántico, con dirección calle 11 No 9-123.

**CERTIFICA QUE:**

La " **Fundación Social Dulce Corazón De María**" de Palmar de Varela , organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar, la calidad de vida de los Usuarios que utilizan los servicios de Salud del Centro de Salud Palmar de Varela, participando activamente en los programas de prevención y promoción de la salud, en lo que tiene que ver con la divulgación a través de los equipo Publicidad Móvil (Perifoneo) que esta fundación posee, a la comunidad en general de las jornadas de vacunación masivas, los programas de detección del cáncer de cuello uterino, y todo lo que tiene que ver con la promoción de los demás programas de la institución.

Esta actividad llevada a cabo sin ningún lucro desde el mes de septiembre del año 2010 hasta la fecha.

Atentamente:

*Nerlis Rudas Rúa*  
**NERLIS SOFIA RUDAS RUA**

CC 1.043.871. 619

CEL 3008093218.

Email: nsrudas\_05@outlook.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA  
CASA DE LA CULTURA "JOSE ISAIAS LOBO"

---

Palmar de Varela noviembre 8 de 2019 .

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**

Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.**

La suscrita Directora de la Casa de la Cultura "JOSÉ ISAIAS LOBO ROMERO" Ente gubernamental adscrita a la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, Atlántico. NIT NIT. 800094449-8 , ubicada en la Cl 8 # 6 Esquina

CERTIFICA QUE:

La " **Fundación Social Dulce Corazón De María**" de Palmar de Varela , nos ayuda a promulgar y promocionar , las actividades Culturales que organizamos en la en la jurisdicción del municipio a la comunidad en general través de los equipo Publicidad Móvil (Perifoneo) que esta fundación posee .

Las Actividades Culturales que hemos organizado Como la Gran Parada Intermunicipal evento concertado con el Ministerio de Cultura también han sido transmitida vía Streaming por la pagina de dicha fundación contribuyendo así con la divulgación de nuestras Acciones culturales, no solo a nivel local; si no a nivel internacional

Esta actividades llevadas a cabo sin ningún lucro desde febrero el años 2016 , y actualmente vigentes ,

Atentamente:

**MÁRTHA IBÁÑEZ ROCA**

CC 22.545.173 Palmar de Varela

CEL 3015268715

Correo electrónico: [marthaibanezroca@gmail.com](mailto:marthaibanezroca@gmail.com)

**¡Calidad de Vida Para Todos!**

Calle 8 Carrera. 6 esquina Palmar de Varela

[Palmardevarela-atlantico.gov.co](http://Palmardevarela-atlantico.gov.co) : [marthaibanezroca@gmail.com](mailto:marthaibanezroca@gmail.com)

---



JUNTA DE ACCION COMUNAL

BARRIO ALFONSO LOPEZ PALMAR DE VARELA

Resolución 000512 de 2016 de Secretaria del Interior  
Departamental

Palmar de Varela noviembre 3 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**

Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria.**

El suscrito Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López domiciliada en Palmar de Varela del Departamento del Atlántico , con dirección calle11 No 8-142 \_

**Certifica:**

Que la " **Fundación Social Dulce Corazón De María**" de Palmar de Varela , organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar la calidad de vida dentro de los habitantes de la población de palmar de Varela.

Es de resaltar que esta organización sin ánimo de lucro no ha acompañado a promocionaren la comunidad del sector las distintas actividades que esta junta ha realizado, con sus equipos de publicidad móvil (perifoneo) , y la repartición de folletos y volantes.

Esta actividades la ha llevados a cabo desde Septiembre el años 2016 , y actualmente vigentes , orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para nuestra organización.

Atentamente:

**DÉLIO RAFAEL CERPA GUETTE**

CC 1.047345.520

CEL 3015540060

Email: dcerpa15@gmail.com



**Gobernación  
del Atlántico**

**ATLANTICO  
LÍDER!**

**SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO  
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES  
NIT 890102006-1**

Palmar de Varela Noviembre 5 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES "MINTIC"**  
Bogotá, D.C.

**REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.**

El Suscrito Técnico Administrativo del Centro Regulador de Urgencias Emergencias y  
Desastres del Departamento del Atlántico

**Certifica**

Que la " **Fundación Social Dulce Corazón De María**" de Palmar de Varela , nos ha estado colaborando sin cobro alguno, en la promoción y divulgación a la comunidad del Municipio ( Perifoneo, reparto de afiches promocionales, volantes para la prevención y atención de desastres )

Cabe resaltar la gran ayuda que esta organización realizo en octubre de 2010 cuando gran parte del Municipio se inundó y los mismos realizaron una campaña de Recolección de alimentos no precaderos para los damnificados y prestaron su colaboración promocionando las jornadas de Vacunación y fumigación

Todos los programas que esta institución viene desarrollando llevados a cabo desde septiembre del año 2010 y actualmente vigentes , orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para toda la población

Atentamente:

NIUWAL RAMON/BADILLO ADARRAGA  
CC 72123860 SANTO TOMAS  
E-mail: nbadillo@atlantico.gov.co  
cel. 3014888771

**CALLE 57 23-100 BARRANQUILLA COLOMBIA TEL 3309000 EXT 5131**